

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2015- 009

**Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

QUE, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

QUE, en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución se halla prevista la contratación del "LICENCIAMIENTO Y SOPORTE PLATAFORMA DE SEGURIDAD CHECKPOINT".

QUE, mediante firma inserta en la solicitud de bienes, obras o servicios Nro. DP-SGT-2015-001 de 29 de enero de 2015, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos autorizó el inicio de dicho proceso precontractual.

QUE, la Subdirectora de Administración Financiera, con certificación No. 153 de 2 de enero de 2015, certificó la disponibilidad presupuestaria en la partida No. 530702 denominada "Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos" del vigente presupuesto de la Defensoría Pública, para atender las obligaciones económicas derivadas de esta contratación.

QUE, la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones ha elaborado los pliegos para ejecutar el respectivo proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-002-2015, con un presupuesto referencial de US\$. 37.250,00 (Treinta y siete mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América 00/100), sin incluir IVA, y un plazo para la ejecución del contrato de 15 días contados desde la suscripción del mismo.

QUE, mediante memorando Nro. DP-DGA-2014-0075 de 12 de febrero de 2015-M, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos ha solicitado al Director Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente resolución administrativa de aprobación de pliegos y autorización de inicio de proceso.

En ejercicio de la delegación constante en el apartado 5.2 del art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal b) del art. 1 de la Resolución No. DP-DPG-2014-002 de 9 enero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Aprobar los pliegos correspondientes al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-002-2015 para la contratación del "LICENCIAMIENTO Y SOPORTE PLATAFORMA DE SEGURIDAD CHECKPOINT", con un presupuesto referencial de US\$ 37.250,00 (Treinta y siete mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América 00/100), sin incluir IVA, y un plazo de ejecución de 15 días contados desde la suscripción del contrato.

ARTÍCULO 2o.- Autorizar a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que publique el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. SIE-DP-002-2015 en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

ARTÍCULO 3o.- Designar al ingeniero Juan Francisco Espín, Subdirector de Gestión Tecnológica, como responsable de la etapa precontractual de este proceso, hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda.

CÚMPLASE.-

✓ Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 12 FEB. 2015



Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS